

BASES REGULADORAS DEL VI PREMIO ANUAL EL CASTELLOT DE BOLVIR

Trabajos de investigación curso: 2023/2024

Plazo de presentación: 30 de junio de 2024

Artículo 1. OBJETO

1.1 A instancias del Grupo de Investigación de Cerdanya, el Ayuntamiento de Bolvir, convoca anualmente un concurso para reconocer el esfuerzo de los estudiantes en la realización de trabajos de investigación de bachillerato que versen de forma general sobre la historia o la arqueología en Cerdanya. El proyecto pretende incentivar la motivación de los jóvenes para investigar y hacer frente a una primera experiencia en formación académica de investigación, al tiempo que representa una oportunidad para el Patrimonio de la comarca de enriquecerse de estos estudios comarcales de ámbito histórico y cultural.

1.2 El nombre del galardón será “Premio El Castellet de Bolvir”.

Artículo 2. BASES

2.1 Pueden participar todos los alumnos de bachillerato, de Cataluña y el resto del estado español o curso equivalente de Andorra y Francia, de cualquier nacionalidad.

2.2 Los trabajos que se presenten deben ser rigurosamente originales, deben haber sido realizados durante el curso de 2º de bachillerato y ajustarse a todo lo establecido en estas BASES y en la convocatoria anual.

2.3 Los trabajos presentados pueden estar realizados individualmente o en grupo.

2.4 Sólo podrán presentarse aquellos trabajos que versen de forma general sobre la historia, arqueología, etnología o antropología de Cerdanya en cualquier ámbito y estén redactados en catalán o castellano. Opcionalmente, se aceptarán también en francés y aranés.

2.5 Los autores de los trabajos presentados conservarán los derechos de explotación y autoría de sus obras. El premio, será otorgado por mayoría de votos por un jurado calificado, podrá ser dividido. Si la calidad de los trabajos recibidos fuese considerada insuficiente por el jurado, el premio podrá ser declarado desierto.

2.6 Los trabajos podrán remitirse hasta el día que se establezcan en las bases de la convocatoria anual. Se admitirán todos los trabajos que lleguen después de esa fecha, pero que tengan matasellos de origen de esa fecha o anterior por correo o mensajería. También se pueden entregar en mano en el Ayuntamiento de Bolvir. Lugar de entrega:

Premio El Castellet de Bolvir

Ayuntamiento de Bolvir

Calle de la Font, 2

17539-Bolvir

2.7 Los participantes deben enviar/llevar un único paquete cerrado, identificado por fuera con el título del trabajo y el nombre del autor, así como con el nombre del galardón: Premio El Castellot de Bolvir, y el número de la edición. Este paquete deberá contener:

- a) 1 copia del trabajo en papel y una copia del trabajo en pdf (presentada en un pen).
- b) 1 sobre cerrado que contenga: sinopsis del trabajo de 500 caracteres como máximo, fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del autor o autores del trabajo. Todo este material deberá enviarse en papel.
- c) Certificado conforme estudia un curso de bachillerato o curso equivalente emitido por la escuela o instituto.
- d) Declaración responsable al cumplir los requisitos fijados en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y que no tienen deudas pendientes con hacienda, con la seguridad social ni con el Ayuntamiento.

2.8 El jurado está formado por 4 personas de contrastada experiencia en el mundo cultural, científico y académico escogidas por el Pleno del Ayuntamiento. El jurado estará presidido por el alcalde de Bolvir, o la persona en quien delegue. En su caso, se podrá solicitar el asesoramiento de otras personas o instituciones sobre el interés y el alcance del proyecto.

2.9 La dotación económica del premio será de 500,00€ de la partida presupuestaria 01/2310/48005 que se hará efectivo en un único pago a la entrega del premio. El Ayuntamiento de Bolvir, se reserva el derecho de, en caso de empate técnico, repartir de forma ecuaníme la dotación económica de los premios entre los trabajos premiados.

2.10 El/los ganadores/es de las diferentes categorías serán avisados para que puedan preparar su asistencia a la entrega de premios.

2.11 Los premiados se comprometen a que, en posteriores ediciones del trabajo, figure la mención del galardón recibido. Además, autorizan de forma expresa al Ayuntamiento de Bolvir el uso de extractos y fotografías para la promoción y publicidad del galardón en futuras ediciones.

2.12 Todos los trabajos recibidos pasarán a formar parte del fondo de documentación del Ayuntamiento de Bolvir, que no devolverá ninguno de los ejemplares a sus autores en ningún caso.

2.13 La participación en el Premio El Castellot de Bolvir comporta la aceptación expresa de las condiciones establecidas en estas bases por parte de sus autores. En todo lo no previsto es de aplicación lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del sector público.

2.14 Los participantes eximen al Ayuntamiento de Bolvir de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier transgresión de la legislación vigente en la que puedan incurrir los participantes.

2.15 Para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, se informa que: a) Los datos de carácter personal recabados y facilitados por el interesado, serán incorporados a un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es el AYUNTAMIENTO DE BOLVIR. b) Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidas o tratadas por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del interesado, tutor o representante legal. c) Los datos facilitados serán incluidos en el RAT, tratamiento denominado REGLAMENTO PREMIO EL CASTELLOT DE BOLVIR, con el fin de gestionar el premio, enviar notificaciones e información. Con la firma del documento, manifiesto que también se me ha informado de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, los cuales se pueden ejercitar por escrito en el AYUNTAMIENTO DE BOLVIR, por instancia, o correo electrónico al delegado de Protección de Datos (secretaria@bolvir.cat), o directamente a la Autoridad Catalana de Protección de Datos. Los modelos se pueden descargar en: Derechos de autodeterminación informativa. Autoridad Catalana de Protección de Datos (gencat.cat)